



H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

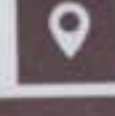
Unidad: Órgano de control interno
Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
Sección: 10C.3 Auditoría
Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
Fecha: 09 de abril del 2026
Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

C. Dulce María González Bautista
Directora del Instituto Municipal de la
Mujer de Jalacingo, Veracruz
PRESENTE

En seguimiento a la Auditoría Interna correspondientes al primer trimestre enero – marzo; practicada al Sistema DIF Municipal a su digno cargo, correspondiente al periodo comprendido del **26 de marzo del 2026**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, así como demás disposiciones aplicables en materia de control interno y fiscalización, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la revisión efectuada, este Órgano Interno de Control, se determinó las siguientes "observaciones y/o recomendaciones", mismas que se detallan en el documento anexo al presente oficio, con la finalidad de fortalecer el control interno de su dirección a su digno cargo, asegurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos y dar cumplimiento a la normatividad vigente, así como darle una debida transparencia a las actividades y al cumplimiento del gasto de acuerdo a los lineamientos que las leyes establecen.

Por lo anterior, se le requiere atentamente para que, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, remita a este Órgano Interno de Control la información, documentación y/o aclaraciones necesarias para la debida "solventación" de las observaciones señaladas.





H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

Se hace de su conocimiento que, en caso de no atender en tiempo y forma lo solicitado, esta autoridad podrá proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

Sin otro particular, reitero la disposición de esta Órgano Interno de Control para coadyuvar en el cumplimiento de las acciones de mejora y fortalecimiento institucional.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

5
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2026-2029
 JALACINGO, VER.
RE 05 ABR 2026
 OFICIALIA DE PARTES
 HORA: 10:55 hrs
 ORIGINAL(ES): _____ COPIA(S): _____

ATENTAMENTE



CONTRALORIA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2026-2029
 JALACINGO, VER.

L.G.A.M. Octavio Bustamante
 Titular del Órgano Interno de Control

C.C.P. MIGUEL VICENTE CUELLAR CONTRERAS- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL- PARA CONOCIMIENTO.
 C.C.P. MTRA. CATALINA MURRIETA HERNANDEZ- SINDICA ÚNICA- PARA CONOCIMIENTO.
 C.C.P. C. RIGOBERTO MURRIETA MURRIETA CALIXTO. - REGIDOR PRIMERO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
 C.C.P. ARCHIVO.
 Mth/OB



Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ
 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES DETERMINADAS

ANEXO I

En relación a la auditoría 10C.3-AUDINT-01, con el acta de apertura 003, celebrada el día 26 de marzo del presente año, correspondiente al primer trimestre enero – marzo de acuerdo al programa anual de auditorías del 2026, me permito hacer de su conocimiento las observaciones y/o recomendaciones a realizar para el **Desempeño adecuado de sus actividades**, se le notifica las inconsistencias de carácter administrativo consistentes en:

Resumen de las observaciones y recomendaciones determinadas:

Alcance	Observaciones	Recomendaciones
ADMINISTRATIVA	8	8

Observaciones de carácter administrativo

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-001

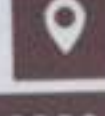
Derivado de la revisión de la información financiera y administrativa proporcionada por el área responsable, se detectó que no fue presentado el Presupuesto de Egresos correspondiente, lo cual impide verificar la programación, autorización y ejercicio de los recursos públicos.

Lo anterior representa un incumplimiento a las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y control del gasto público, vulnerando los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas que deben regir la administración municipal.

✓ Efectos o Riesgos Detectados:

La omisión en la presentación del Presupuesto de Egresos puede ocasionar:

1. Falta de certeza en la asignación y destino de los recursos públicos.
2. Imposibilidad de verificar el ejercicio del gasto conforme a lo autorizado.
3. Riesgo de ejercer recursos sin sustento presupuestal.
4. Observaciones por parte de entes fiscalizadores por incumplimiento normativo.
5. Debilidad en los procesos de planeación financiera y control del gasto.
6. Posible fincamiento de responsabilidades administrativas por omisión en el cumplimiento de obligaciones.
7. Afectación a la transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento.





Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-002

Derivado de la revisión de la información contable y financiera proporcionada por el área responsable, se detectó que **los estados financieros no fueron presentados en tiempo y forma**, incumpliendo con los plazos establecidos para la generación y entrega de información financiera.

Lo anterior limita la evaluación oportuna de la situación financiera del ente municipal y contraviene los principios de transparencia, rendición de cuentas, oportunidad y confiabilidad de la información.

Efectos o Riesgos Detectados

La falta de presentación oportuna de los estados financieros puede ocasionar:

- Falta de información confiable para la **toma de decisiones financieras.**
- Retrasos en los procesos de **evaluación, fiscalización y control del gasto público.**
- Riesgo de observaciones y sanciones por parte de entes fiscalizadores.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de **rendición de cuentas.**
- Debilidad en el control interno y en la supervisión de los recursos públicos.
- Posible generación de **responsabilidades administrativas** por incumplimiento de plazos normativos.

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-003

Derivado de la revisión de la información contable y presupuestaria proporcionada por el área responsable, se detectó que **no se presentan los avances financieros correspondientes al ejercicio en revisión**, lo cual impide dar seguimiento al comportamiento del gasto y a la aplicación de los recursos públicos.

Lo anterior representa un incumplimiento a las disposiciones en materia de control, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal, afectando los principios de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la administración pública municipal.

Efectos o Riesgos Detectados

La omisión en la presentación de avances financieros puede ocasionar:

- Falta de control y seguimiento sobre el **ejercicio del gasto público.**
- Imposibilidad de evaluar el **grado de cumplimiento de metas y objetivos presupuestales.**
- Riesgo de desviaciones presupuestales sin detección oportuna.
- Debilidad en la toma de decisiones financieras y administrativas.
- Observaciones por parte de entes fiscalizadores por falta de información periódica.
- Incumplimiento en materia de **rendición de cuentas y transparencia.**



Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

- Posible fincamiento de responsabilidades administrativas por omisión en la presentación de informes.

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-004

Falta de integración del contenido de asistencia social y ausencia de diagnóstico de campo.

Derivado de la revisión de la información proporcionada por el área responsable, se detectó que no se presenta el contenido correspondiente a las acciones de asistencia social, ni se cuenta con un diagnóstico de campo que sustente la identificación de necesidades de la población objetivo.

Lo anterior limita la planeación, ejecución y evaluación de programas sociales, incumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y enfoque basado en resultados en la administración pública municipal.

Efectos o Riesgos Detectados

La omisión del contenido de asistencia social y del diagnóstico de campo puede ocasionar:

- Falta de identificación clara de las **necesidades reales de la población vulnerable.**
- Implementación de acciones sin sustento técnico o social.
- Ineficiencia en la asignación y uso de recursos públicos.
- Incumplimiento de metas y objetivos en materia de asistencia social.
- Debilidad en la planeación y evaluación de programas.
- Riesgo de observaciones por parte de entes fiscalizadores.
- Posible generación de **responsabilidades administrativas** por omisión en el cumplimiento de funciones.

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-005

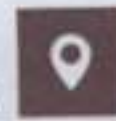
Derivado de la revisión de la documentación financiera presentada por el área responsable, se detectó que no se incluyen las pólizas de egresos dentro de la comprobación del gasto, lo cual impide validar el registro contable y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Lo anterior representa una deficiencia en la integración del expediente financiero, incumpliendo con las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, control interno y rendición de cuentas, al no contar con documentación suficiente, competente y verificable.

Efectos o Riesgos Detectados

La omisión de pólizas de egresos puede ocasionar:

- Imposibilidad de **verificar el registro contable de las operaciones realizadas.**
- Falta de certeza en el **ejercicio y destino de los recursos públicos.**
- Riesgo de inconsistencias entre la información contable y la documentación comprobatoria.





H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

- Observaciones por parte de entes fiscalizadores por **documentación incompleta**.
- Debilidad en el control interno y en la trazabilidad de las operaciones financieras.
- Posible fincamiento de **responsabilidades administrativas** por incumplimiento en la integración documental.
- Riesgo de actos indebidos o uso inadecuado de recursos sin evidencia suficiente.

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/ IMMSMIMHVLV-2026-006

Derivado de la verificación física y documental realizada, se detectó que el bien inmueble otorgado en comodato no está siendo utilizado conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, toda vez que en el espacio asignado se desarrollan actividades distintas a las autorizadas.

En específico, se observó que en la parte superior del inmueble se llevan a cabo sesiones de Cabildo, así como actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz (SIPINNA), lo cual no corresponde al uso establecido en el contrato.

Por lo anterior, se incumple con la cláusula cuarta del contrato de comodato No. FOAY30-086/PRES/1C.10/003/2026, relativa al destino y uso exclusivo del bien.

Efectos o Riesgos Detectados

El incumplimiento de las condiciones del comodato puede ocasionar:

- Uso indebido del bien inmueble distinto al autorizado.
- Riesgo de rescisión o revocación del contrato de comodato.
- Posible requerimiento de restitución del bien por parte del comodante.
- Observaciones por parte de entes fiscalizadores por incumplimiento contractual.
- Falta de certeza jurídica en la posesión y uso del inmueble.
- Posible generación de **responsabilidades administrativas** para los servidores públicos involucrados.
- Afectación en la operación de las áreas que hacen uso indebido del espacio.

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/ IMMSMIMHVLV-2026-007

Derivado de la revisión documental y entrevistas realizadas, se detectó que el nombramiento de la servidora pública presenta fecha del 1 de enero del ejercicio en revisión; sin embargo, la misma manifiesta haber iniciado funciones hasta el mes de marzo, generando una inconsistencia entre el acto administrativo de designación y el inicio efectivo de actividades.

En este sentido, es importante señalar que, conforme al Artículo 21 del Código Civil Federal, la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; por lo tanto, a partir de la fecha establecida en el nombramiento, la servidora pública adquiere responsabilidad legal



Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

sobre los actos, omisiones y gestiones realizadas en el ejercicio de su cargo, incluyendo el manejo de plataformas institucionales.

Asimismo, se identificó que el Código de Ética y de Conducta se encuentra sujeto a revisión por parte del Órgano Interno de Control (OIC), sin evidencia de su formalización y aplicación efectiva en el área.

Adicionalmente, se observó que no se acredita el debido trámite de solicitudes de información, ya que el área no demuestra haber turnado por escrito las peticiones a las unidades administrativas competentes, ni haber dado cumplimiento a los plazos establecidos para su atención.

Efectos o Riesgos Detectados

Las situaciones observadas pueden ocasionar:

- Falta de certeza jurídica sobre la responsabilidad en el ejercicio del cargo.
- Riesgo de incumplimiento en obligaciones administrativas desde la fecha del nombramiento.
- Debilidad en la aplicación de principios éticos y normativos dentro del área.
- Incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Posibles sanciones por parte de órganos garantes o fiscalizadores.
- Retrasos u omisiones en la atención de solicitudes ciudadanas.
- Posible fincamiento de responsabilidades administrativas por incumplimiento de funciones.

Observación número: 10C.3-AUDINT-001/ IMMSMIMHVLV-2026-008

Deficiencias en la integración del convenio No. 080/2026 (falta de objetivo y delimitación de responsabilidades)

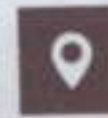
Derivado de la revisión del convenio celebrado el día 26 de febrero de 2026, identificado con el No. 080/2026, suscrito por la Directora del DIF Municipal y el Instituto Municipal de la Mujer (IMM), se detectó que el instrumento jurídico carece de un objetivo claro y específico, así como de la debida delimitación de responsabilidades entre las partes.

Asimismo, se observan lagunas en sus cláusulas, en las cuales no se establecen compromisos concretos, obligaciones, alcances, mecanismos de ejecución ni criterios de seguimiento, lo que impide garantizar el cumplimiento de las acciones derivadas del convenio. Lo anterior representa una deficiencia en la elaboración e integración del instrumento jurídico, contraviniendo los principios de legalidad, certeza jurídica y eficacia administrativa.

Efectos o Riesgos Detectados

Las deficiencias señaladas pueden ocasionar:

- Falta de certeza sobre los objetivos y resultados esperados del convenio.
- Ambigüedad en la ejecución de acciones por ausencia de responsabilidades definidas.
- Riesgo de incumplimiento de actividades sin posibilidad de exigir responsabilidades.
- Ineficiencia en la coordinación interinstitucional.





H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

- Observaciones por parte de entes fiscalizadores por deficiencias en instrumentos jurídicos.
- Posible nulidad o inoperancia del convenio por falta de elementos esenciales.
- Riesgo de uso inadecuado de recursos públicos sin control ni seguimiento.

Recomendaciones de carácter administrativo

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-001

1. Elaborar, integrar y presentar de manera inmediata el **Presupuesto de Egresos**, debidamente autorizado conforme a la normatividad aplicable.
2. Establecer mecanismos de control que garanticen su **elaboración y presentación oportuna en ejercicios subsecuentes**.
3. Asegurar que el ejercicio del gasto se realice **estrictamente conforme al presupuesto autorizado**, manteniendo evidencia documental suficiente para su comprobación.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-002

1. Implementar mecanismos que aseguren la **elaboración y presentación oportuna de los estados financieros**, conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable.
2. Fortalecer los procesos contables y de cierre mensual para garantizar la **disponibilidad de información financiera confiable y en tiempo**.
3. Establecer controles internos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de las **obligaciones de reporte financiero**.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-003

1. Elaborar y presentar de manera periódica los **avances financieros**, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
2. Implementar mecanismos de control que permitan el **seguimiento puntual del ejercicio del gasto** en relación con el presupuesto autorizado.
3. Establecer indicadores y reportes periódicos que faciliten la **evaluación del desempeño financiero** y la toma de decisiones.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-004



H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

1. Derivado de visitas de campo realizadas en diversas localidades del municipio, así como de la aplicación de encuestas y entrevistas a la población, se identificó que un porcentaje significativo de familias presenta condiciones de vulnerabilidad, destacando carencias en acceso a alimentación, servicios de salud y atención a grupos prioritarios como niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
2. Asimismo, se detectó la necesidad de fortalecer programas de apoyo alimentario, atención psicológica y orientación familiar, derivado de problemáticas sociales recurrentes en la comunidad.
3. Con base en lo anterior, se determina la pertinencia de implementar acciones de asistencia social focalizadas, que permitan atender de manera prioritaria a la población en situación de riesgo, estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-005

1. Integrar de manera inmediata las **pólizas de egresos correspondientes dentro de la comprobación del gasto**, asegurando su congruencia con la documentación soporte.
2. Implementar controles que garanticen que toda erogación cuente con su **registro contable debidamente soportado**.
3. Establecer expedientes completos por cada gasto, que incluyan pólizas, facturas, autorizaciones y demás documentación comprobatoria.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-006

1. Ajustar de manera inmediata el uso del inmueble conforme a lo establecido en la **cláusula cuarta del contrato de comodato**.
2. En su caso, gestionar la **modificación del contrato** para regularizar el uso actual del bien, previa autorización del comodante.
3. Establecer controles que aseguren el **cumplimiento de las condiciones contractuales** en el uso de bienes en comodato.
4. Documentar y supervisar el uso del inmueble para evitar desviaciones en su destino autorizado.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-007

1. Aclarar y documentar formalmente la **fecha de inicio de funciones**, asegurando congruencia con el nombramiento emitido.
2. Fortalecer el cumplimiento del **Código de Ética y de Conducta**, asegurando su validación, difusión y aplicación en el área.



H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

3. Implementar mecanismos que garanticen el registro, turno y seguimiento por escrito de las solicitudes de información, conforme a la normatividad aplicable.
4. Establecer controles para asegurar el cumplimiento de los plazos legales en materia de transparencia.

Recomendación número: 10C.3-AUDINT-001/IMMSMIMHVLV-2026-008

1. Revisar y, en su caso, modificar o reestructurar el convenio No. 080/2026, estableciendo un objetivo claro, específico y medible.
2. Definir de manera precisa las responsabilidades, obligaciones y alcances de cada una de las partes.
3. Incorporar cláusulas relativas a mecanismos de seguimiento, evaluación, vigencia y cumplimiento.
4. Asegurar que todos los instrumentos jurídicos cuenten con elementos suficientes que garanticen su operatividad y exigibilidad.

Recomendaciones Generales y Plan de Acción:

Derivado de las observaciones determinadas, se recomienda a las áreas responsables implementar un plan de acción integral, orientado a fortalecer el control interno, la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública municipal.

1. Regularización normativa y administrativa

Acciones:

- ✓ Revisar y actualizar todos los instrumentos jurídicos (convenios, contratos, comodatos, nombramientos), asegurando que cuenten con objeto, alcance, obligaciones y vigencia claramente definidos.
- ✓ Validar que los actos administrativos estén debidamente formalizados, firmados y alineados a la normatividad vigente.

Objetivo:

Garantizar certeza jurídica y cumplimiento legal en todas las actuaciones administrativas.

2. Fortalecimiento de la planeación (SIPINNA y programas sociales)

Acciones:

- ✓ Elaborar y formalizar el Plan de Trabajo del SIPINNA con metas, indicadores y cronograma.
- ✓ Integrar diagnósticos de campo actualizados que sustenten las acciones de asistencia social.
- ✓ Alinear los programas a los planes municipales y a la normatividad aplicable.

Objetivo:



H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
Sección: 10C.3 Auditoría
Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
Fecha: 09 de abril del 2026
Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

Asegurar que las acciones se basen en necesidades reales y cuenten con seguimiento medible.

3. Control y comprobación del gasto público

Acciones:

- ✓ Integrar expedientes completos de gasto que incluyan:
- ✓ Pólizas de egresos
- ✓ Facturas
- ✓ Evidencia documental (fotográfica y administrativa)
- ✓ Autorizaciones y requisiciones
- ✓ Resguardar copia física y/o digital en el área ejecutora.

Objetivo:

Garantizar transparencia, trazabilidad y correcta comprobación del ejercicio de recursos.

4. Fortalecimiento de la información financiera

Acciones:

- ✓ Elaborar y presentar en tiempo y forma:
- ✓ Estados financieros
- ✓ Avances financieros
- ✓ Presupuesto de egresos
- ✓ Establecer calendarios internos de cumplimiento.

Objetivo:

Contar con información financiera oportuna, confiable y verificable para la toma de decisiones.

5. Mejora del control interno y archivo

Acciones:

- ✓ Implementar un sistema de control documental y archivo conforme a la normatividad.
- ✓ Establecer responsables del resguardo de información.
- ✓ Crear bitácoras, formatos de control y expedientes por actividad.

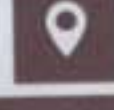
Objetivo:

Asegurar la disponibilidad, integridad y consulta de la información en auditorías.

6. Coordinación interinstitucional

Acciones:

- ✓ Establecer mecanismos formales de coordinación entre:
- ✓ SIPINNA
- ✓ Procuraduría Municipal de Protección
- ✓ DIF





H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

- ✓ IMM
- ✓ Realizar reuniones periódicas con evidencia documental (actas, acuerdos).

Objetivo:

Evitar duplicidades, omisiones y mejorar la atención a la población objetivo.

7. Cumplimiento en transparencia y acceso a la información

Acciones:

- ✓ Implementar controles para el registro, turno y seguimiento de solicitudes de información.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de plazos legales.
- ✓ Documentar todas las respuestas y gestiones realizadas.

Objetivo:

Garantizar el derecho de acceso a la información y evitar sanciones.

8. Aplicación del Código de Ética y responsabilidades administrativas

Acciones:

- ✓ Validar, difundir y aplicar el Código de Ética y Conducta.
- ✓ Capacitar al personal sobre responsabilidades desde la fecha de nombramiento.
- ✓ Fortalecer la supervisión por parte del Órgano Interno de Control.

Objetivo:

Promover una actuación legal, ética y responsable del servicio público.

9. Seguimiento a observaciones de auditoría

Acciones:

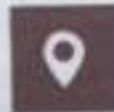
- ✓ Elaborar un programa de solventación de observaciones, que incluya:
- ✓ Responsable
- ✓ Actividad
- ✓ Plazo de cumplimiento
- ✓ Evidencia requerida
- ✓ Dar seguimiento periódico hasta su total atención.

Objetivo:

Reducir riesgos administrativos y asegurar el cumplimiento de recomendaciones.

REQUERIMIENTO:

Por lo anterior, se le solicita atentamente que, en un plazo de 5 hábiles, contados a partir de la recepción del presente, remita a esta Contraloría Municipal la información, documentación y acciones implementadas para la solventación de las observaciones y atención de las recomendaciones señaladas.





H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Unidad: Órgano de control interno
 Jefatura: Jefatura de Auditoría Interna
 Sección: 10C.3 Auditoría
 Expediente: FOAY30-086/OIC/10C.3/2026/001
 Oficio no. OIC_AUDINT/003/2026
 Fecha: 09 de abril del 2026
 Asunto: **Pliego de observaciones del primer trimestre auditoría interna 2026**

Se le hace de su conocimiento que el incumplimiento a lo requerido podrá dar lugar a las acciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Sin otro particular, reitero la disposición de este Órgano Interno de Control para coadyuvar en el fortalecimiento del control interno y la mejora continua de la administración pública.

ATENTAMENTE



[Signature]
L.G.A.M. Octavio Bustamante
 Titular del Órgano Interno de Control
 CONTRALORIA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2026-2029
 JALACINGO, VER.

C.C.P. ARCHIVO.
 Mth/OB